Recoleta
Somos todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORÍA JURIDICA

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO"

En Recoleta, a 19 de Agosto del 2015 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,** representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, soltero, arquitecto y sociólogo. Cédula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta Nº2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra el **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO,** Organización Comunitaria y Vecinal con Personalidad Jurídica Nº399 de fecha 06 de Septiembre de 1995, representada por su presidente don: SEGUNDO SANCHEZ SILVA Cédula Nacional de Identidad [redacted], ambos con domicilio para estos efectos en calle Universidad de Chile N°2710, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Recoleta es dueña del predio que se ubica en calle Universidad de Chile N°2710, destinado a equipamiento, comuna de Recoleta, cuyo dominio a nombre de esta se encuentra registrado en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 23396 Número 22269 del año 1998.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, viene en otorgar al Centro de Desarrollo Comunitario Para el Adulto Mayor Nueva Guanaco, un Comodato gratuito y esencialmente precario, de la propiedad señalada en la cláusula primera, para que esta organización comunitaria la utilice como sede social, y para todas aquellas funciones y actividades que le son propias de acuerdo a su naturaleza.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta, será la encargada de velar por el cumplimiento de los términos y obligaciones que nacen del presente instrumento.

El presente comodato fue aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, mediante Acuerdo N°48 de fecha 17 de Marzo del 2015, y promulgado mediante Decreto Exento N° 996 de fecha 25 de Marzo del 2015.-

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

97496A

TERCERO: La entrega material de este inmueble se efectúa en este acto y en estado en que se encuentra, el que es conocido por el Centro de Desarrollo Comunitario Para el Adulto Mayor Nueva Guanaco, quienes lo reciben a su entera satisfacción y conformidad.

CUARTO: El plazo de duración del presente Comodato, será de tres años, contados desde la fecha de su suscripción. En todo caso, la Municipalidad de Recoleta, se reserva el derecho de poner término al presente comodato en cualquier momento, en forma unilateral, sin necesidad de expresión de causa y sin derecho a indemnización a favor del Centro de Desarrollo Comunitario Para el Adulto Mayor quienes renuncian expresamente en este acto a toda indemnización, acción legal, judicial o administrativa, que pudiere nacer o derivar de dicha terminación.

QUINTO: El Centro de Desarrollo Comunitario Para el Adulto Mayor Nueva Guanaco, se compromete y obliga en este acto a mantener y cuidar la sede social y las instalaciones, siendo de su exclusivo costo todos los gastos que resulten necesarios para dicho cuidado y mantención, asimismo será de su cargo el pago de todos los consumos relacionados con el funcionamiento de esta, como electricidad, agua, etc.

SEXTO: Las mejoras que el Centro de Desarrollo Comunitario Para el Adulto Mayor Nueva Guanaco efectúe en el predio que se les entrega en comodato serán de su exclusivo cargo, y quedarán a beneficio de dicho bien inmueble, a menos que pudiesen ser retirados del mismo, sin causarle detrimento o daño alguno.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Para la válidez del presente instrumento, este deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Recoleta
Somos todos

NOVENO: La personería DANIEL JADUE JADUE para actuar en representación de la I. Municipalidad de Recoleta, consta de Decreto Exento Nº4850 del 6 de diciembre del 2012.

La personería de don SEGUNDO SANCHEZ SILVA para actuar en representación del Centro de Desarrollo Comunitario Para el Adulto Mayor Nueva Guanaco, consta de Certificado de Directorio Nº1140, emitido por el señor Secretario Municipal de Recoleta, de fecha 22 de Enero del 2015.

SEGUNDO SANCHEZ SILVA
PRESIDENTE
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARA EL ADULTO MAYOR NUEVA
GUANACO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL